

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43684 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 905/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/011596, se ha dictado en fecha 14/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Autoescuela Lagunak, S.A.L., con A20070157, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Iuris Concursal, S.L., con domicilio postal en c/ Elcano, 6, 1.º dch. - 48009 Bilbao y dirección electrónica señalada concursolagunak@saremail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 16 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120079020-1